

Resolución Directoral

Chancay, 08 de Enero del 2024

VISTO:

El Oficio N° 1568-2023-REGIÓN-A/DIRESA/RED-S-HUAYLAS-SUR/DE, de fecha 22 de diciembre de 2023, con registro SISGEDO N°02743489-01656153, emitido por el Director Ejecutivo de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash,y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 80° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N°005-90-PCM, establece las condiciones para los Destakes del Personal dentro de la Administración Pública;

Que, mediante el documento del visto, el Director de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, remite la aceptación de Destaque del servidor público: **LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo SAD, servidor nombrado de nuestra institución, para el periodo presupuestal del año 2024; adjuntando para ello el respectivo Formulario para Acción de Personal;

Que, de acuerdo a las consideraciones expuestas, es conveniente formalizar mediante la expedición del respectivo acto resolutivo, la renovación de Destaque del servidor público: **LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo SAD, a la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024;

Con las visaciones, del Director de la Oficina de Administración, Jefe de la Unidad de Personal y Asesor Legal del Hospital de Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López";

De conformidad con la Ley N° 28175, Ley Marco del Empleo Público, Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM;

Con las facultades conferidas en los artículos 7° y 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chancay, aprobada por la Ordenanza Regional N° 008-2014-CR-RL y Resolución Directoral N° 038-2023-GRL-GRDS-DIRESA-LIMA-DG.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la Renovación de Destaque, con eficacia anticipada a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, al servidor público: **LUIS ÁNGEL QUINECHE ESCOBEDO**, Auxiliar de Sistema Administrativo SAD, del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López", a la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO SEGUNDO. - La Dependencia de destino bajo responsabilidad remitirá mensualmente a la Unidad de Personal del Hospital Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López", los informes sobre asistencia, así como en forma semestral remitirá la Evaluación de Desempeño Laboral del servidor destacado.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente acto resolutivo al interesado y a las unidades orgánicas que correspondan en la entidad, de la Red de Salud Huaylas Sur de la Dirección Regional de Salud Ancash del Gobierno Regional de Ancash, de acuerdo a las formalidades y plazos establecidos en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y su Texto Único Ordenado, aprobado mediante DECRETO SUPREMO N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal de Transparencia del Hospital Chancay y Servicios Básicos de Salud "Dr. Hidalgo Atoche López".

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase:

CC:

- () Oficina de Administración
- () Unidad de Economía
- () Área de Remuneraciones y Presupuesto
- () Área de Administración de Personal
- () Área de Asistencia y Permanencia
- () Área de Bienestar de Personal
- () Área de Beneficios y Pensiones
- () Inforhus
- () Asesoría Legal
- () Interesado
- () Legajo
- () Responsable Portal de Transparencia
- () Archivo

Gobierno Regional de Lima
Dirección Regional de Salud
Hospital de Chancay y SBS "Dr. Hidalgo Atoche López"

D. MIKO ERASMO MOLINA MOROTE
DIRECTOR EJECUTIVO DEL HOSPITAL DE CHANCAY Y SBS
CMP 41634 RNE 43562